

**VISTO**

El Decreto N° 26/20, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 30 de Abril de 2020. Y,

CONSIDERANDO

Que mediante el citado Decreto se adhiere la Municipalidad de La Carlota como Zona Blanca (zona libre de virus), a la flexibilización de actividades de COMERCIO, de HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS y de BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES dispuesta por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Central de la Provincia de Córdoba y aprobadas por el COE Local.

Que en el mismo se aprueban en todos sus términos los protocolos de COMERCIO, de HABILITACIÓN DE OBRAS PRIVADAS y de BIOSEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES, que como anexos se incorporan al decreto.

Que el Decreto establece la fecha en que comenzarán a desarrollarse las actividades exceptuadas y que se extenderán mientras la ciudad permanezca dentro la segmentación geográfica establecida por el COE Central, como Zona Blanca.

Que además, se fijan los horarios de funcionamiento de los comercios habilitados, de habilitación obras privadas y realización de tareas de los profesionales liberales en su estudio u oficina y que actividades no se encuentran incluidas dentro las excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el DECRETO N° 26/20 de fecha 30 de abril de 2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se aprueban los protocolos de Comercio, de Habilitación de Obras Privadas y de Bioseguridad para el Ejercicio de Profesiones Liberales, dispuesta por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Central de la Provincia de Córdoba y aprobadas por el COE Local, que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA